IDENTIFICADOR	https://pacifista.tv/notas/estas-son-las-menciones-a-las-iglesias-y-la-comunidad-lgbti-en-el-nuevo-acuerdo-de-paz/
FECHA ORIGINAL	15 de noviembre de 2016 (publicación original en el archivo)
AUTORÍA / FIRMA	Marcela Madrid Vergara
CLASIFICACIÓN	/notas/ · Nota · Leer
HUELLA SHA-1	**fd477eaa5e63ff66** — huella del cuerpo archivado, calculada el 1 de octubre de 2026. No acredita el estado de la página en su publicación original.
DESCRIPTORES	Acuerdo de Paz · Comunidad Lgtbi · Mecanismo de Monitoreo y Verificacion · Nuevo Acuerdo de Paz con las Farc
ILUSTRACIÓN	1 figura incrustada

NOTA

Estas son las menciones a las iglesias y la comunidad LGBTI en el nuevo acuerdo de paz

Por **Marcela Madrid Vergara** · Publicado originalmente el **15 de noviembre de 2016** en *¡PACIFISTA!*

Revisamos el reciente texto firmado por el Gobierno y las Farc en busca de las páginas donde se nombra a estas poblaciones.

El papel de la Iglesia será fundamental en las regiones. Foto: archivo

Tras 41 días de incertidumbre, luego de la victoria del No en el plebiscito, el Gobierno y las Farc suscribieron un nuevo acuerdo de paz. Con el nuevo texto publicado, los colombianos ya pueden conocer los cambios, las precisiones y los ajustes hechos por la mesa de conversaciones de La Habana.

En esa nueva tarea, nos propusimos buscar las menciones que el nuevo pacto hace de las iglesias y la comunidad LGBTI, poblaciones que, ante la redacción de un nuevo acuerdo, tenían reservas frente a lo que pudiera surgir de la 'renegociación' en Cuba.

Iglesias

En el nuevo acuerdo de paz entre el Gobierno y las Farc se menciona a las distintas confesiones religiosas en siete oportunidades:

1. Página 46: aquí se detalla la creación del Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia, un organismo que busca garantizar la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización. Este ente lo integrarán, junto a representantes de organizaciones sociales, del Gobierno y la política, las iglesias.

1. Página 80: Se menciona a las iglesias como parte del Pacto Político Nacional, una figura que deberá ser promovida desde las regiones, sobre todo en las más afectadas por el conflicto.

1. Página 111: Se nombra a la Iglesia como actor del seguimiento y evaluación de los denominados Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo (Pisda).

1. Página 178: Para la organización de los Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva que deberán hacer los victimarios, el acuerdo solicita la ayuda de la Conferencia Nacional Episcopal, con el apoyo de Diálogo Intereclesial por la Paz (DIPAZ) y otras iglesias.

1. Página 189: Se cita a los fieles de las distintas iglesias como una de las poblaciones que, con el fin del conflicto, será objeto de la adopción de medidas de acción afirmativa y gozará de manera plena de sus derechos.

1. Página 193: En este apartado el acuerdo habla de la libertad de cultos. Asimismo, reconoce cualquier manifestación religiosa y se promueve la participación de las iglesias.

1. Página 233: Al referirse al Protocolo de Monitoreo y Verificación del Acuerdo de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas, el acuerdo establece a la Iglesia como una fuente directa en esta tarea.

Comunidad LGBTI

En el reciente texto, la comunidad LGBTI es citada en 15 ocasiones:

1. Página 3: En el preámbulo del nuevo documento, se subraya a la comunidad LGBTI como población vulnerable, junto a las mujeres, los pueblos indígenas, los niños y adolescentes, las comunidades afrodescendientes, los campesinos, las personas en condición de discapacidad, los desplazados, las personas adultas mayores, entre otros.

1. Página 47: El acuerdo promociona la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados, entre esos la población LGBTI.

1. Página 53: En lo que respecta a la Promoción de una cultura política democrática y participativa, el texto explica la creación de campañas en medios de comunicación y talleres de capacitación contra la discriminación de comunidades vulnerables, entre esas la población LGBTI.

1. Página 79: Con énfasis en el fortalecimiento de la administración de justicia, el documento establece que se tomarán medidas de justicia efectiva en casos de violencia de género, libre de estereotipos sobre las personas LGBTI.

1. Página 80: En el Pacto Político Nacional, según el texto, se llevará a cabo un trabajo de inclusión, en especial con la comunidad LGBTI.

1. Página 117: Explicando el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, el acuerdo habla de enfoque diferencial y de género en el tema de drogas. Allí, se pide identificar los factores de vulnerabilidad de comunidades como la LGBTI.

1. Página 119: Se propone acciones para prevenir la estigmatización de los consumidores de drogas, sobre todo en las mujeres y la población LGBTI.

1. Página 126: Se reconoce el daño del conflicto armado en las personas LGBTI.

1. Página 131: Dice que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición tendrá un enfoque diferencial que permita conocer cómo el conflicto afectó a las poblaciones vulnerables como la LGBTI.

1. Página 134: Con respecto al mandato de la Comisión de la Verdad, se reconoce el impacto humano y social del conflicto en la sociedad y en comunidades como la LGBTI.

1. Página 137: El texto asegura la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la Comisión de la Verdad. Este trabajo será coordinado por organizaciones de mujeres y LGBTI.

1. Página 144: En los principios básicos de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el numeral 7, se exige determinar las consecuencias de las violaciones cometidas durante el conflicto contra mujeres o grupos vulnerables como los LGBTI.

1. Página 189: En cuanto al compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos, el documento afirma que, con el fin del conflicto, se deben materializar los derechos a la verdad, justicia y reparación de los grupos vulnerables como los LGBTI.

1. Página 182: Se exige respeto a la igualdad y a la no discriminación. También, el texto avisa que el Gobierno pondrá en marcha programas colectivos con enfoque territorial y de género.

1. Página 234: Identificando las tareas del Monitoreo y Verificación del Acuerdo de Cese al Fuego, el acuerdo indica que habrá monitores capacitados para atender la información relativa a violencia contra las mujeres o contra las personas LGBTI.

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

FORMATO APA 7ª EDICIÓN

Madrid Vergara, M. (2016, 15 de noviembre). Estas son las menciones a las iglesias y la comunidad LGBTI en el nuevo acuerdo de paz. ¡PACIFISTA!. https://pacifista.tv/notas/estas-son-las-menciones-a-las-iglesias-y-la-comunidad-lgbti-en-el-nuevo-acuerdo-de-paz/

FORMATO CHICAGO (NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA)

Madrid Vergara, Marcela. «Estas son las menciones a las iglesias y la comunidad LGBTI en el nuevo acuerdo de paz». ¡PACIFISTA!, 15 de noviembre de 2016. https://pacifista.tv/notas/estas-son-las-menciones-a-las-iglesias-y-la-comunidad-lgbti-en-el-nuevo-acuerdo-de-paz/

FORMATO MLA 9ª EDICIÓN

Madrid Vergara, Marcela. "Estas son las menciones a las iglesias y la comunidad LGBTI en el nuevo acuerdo de paz". ¡PACIFISTA!, 15 de noviembre de 2016, https://pacifista.tv/notas/estas-son-las-menciones-a-las-iglesias-y-la-comunidad-lgbti-en-el-nuevo-acuerdo-de-paz/.

ACCESO ABIERTO

Derechos de ¡PACIFISTA! y de sus autores. Archivo histórico de consulta pública. Documento generado por el Centro de Memoria de ¡PACIFISTA! a partir de la pieza conservada en su archivo histórico. Se distribuye para consulta, citación, estudio e investigación. Verifique siempre la versión en línea, que es la fuente autorizada.